M. I. Justicia y Ayuntam.to

Nro M.mo Dios le gue, se ha dignado nombrarme Cura de la Parroq.l de esa Villa, lo que atribuio á su gran bondad mas que á mis cortos meritos. Las bellas qualidades que adornan á V. S. y el conjunto de las que hacen preferible ese Pueblo á los demas de esta Diocesis, me colman de la satisfaccion mas completa que pudiera haver tenido si la eleccion se huviera dexado en mi mano. El amor que he profesado á V. S. desde mis primeros años deseaba esta ocasion para manifestarle mi reconocim.to á los favores con que sp.re me ha honrrado y distinguido. Lo hare con toda la plenitud de mis facultades, y V. S. podra disponer de ellas como de las propias. Dios gue á V. S. en el auge y prosperidad, que le desea y pide su aff.mo Cura y Capp.n

Ponete 13 de Junio de 1800 J. S. M. B.

Miguel Ramon de Moncada y Cuenca